



Con financiación del Gobierno de Aragón

Convocatoria de Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza 2020-2021

Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada el 4 de mayo de 2021 y revisado el proceso de concesión, en cumplimiento de lo establecido en la Base 12 de la Resolución de 25 de febrero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2020-2021, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 1 de junio de 2021, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Establecer el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster», así como el importe individual de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar», en **600 €** para cada una de ellas.

Segundo. - Aprobar la relación de solicitantes de la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario en el curso 2020-2021, con indicación de las ayudas concedidas o denegadas, que se adjunta como Anexo I a esta resolución.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico[e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://academico.unizar.es/becas/ayudas-al-estudio-de-la-universidad-de-zaragoza>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de firma, La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



4d600bc3d46c72376a11fd81db7ad846

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4d600bc3d46c72376a11fd81db7ad846>

CSV: 4d600bc3d46c72376a11fd81db7ad846	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	02/06/2021 13:56:00	